



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veinte minutos del día ocho de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, Gabriel Aguillón Rosales, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández y Luis Efrén Ríos Vega, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta sexta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 3 de febrero de 2023.
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-3/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 393/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso ***** en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno, pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-3/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro del juicio ordinario civil número 11/2015 D.G.E.
Magistrado Ponente: Manuel Alberto Flores Hernández.
- VI. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VII. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VIII. Informe de movimientos de personal.



IX. Asuntos generales.

X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el tres de febrero del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 21/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el tres de febrero del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-3/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 393/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso ***** en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno, pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-3/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro del juicio ordinario civil número 11/2015 D.G.E.

El Magistrado Ponente es Manuel Alberto Flores Hernández.

Acto seguido el Magistrado Presidente solicita a las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar abandonen la Sala de



Plenos, así mismo pide a las y los Magistrados Martín González Domínguez, Iván Ortiz Jiménez, Ana Guadalupe González Sifuentes y Gricelda Elizalde Castellanos activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión y pide a la Magistrada Astrid Amaya Zamora ingresar a la Sala de Plenos.

Dando fe el Secretario General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Enseguida, el Magistrado Presidente pone a consideración el proyecto de resolución referente al recurso de apelación número RA-3/2021, en cumplimiento a la ejecutoria.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 22/2023

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos, aprueba la sentencia del recurso de apelación número RA-3/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 393/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso ***** en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno, pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-3/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro del juicio ordinario civil número 11/2015 D.G.E., cuyos puntos resolutivos son los siguientes:



“...PRIMERO. Se confirma la sentencia definitiva de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Por los motivos antes expuestos se condena al actor incidental al pago de costas.

*TERCERO. En cumplimiento de la sentencia pronunciada por el Juez Primero de Distrito en esta Ciudad, que concede el amparo y protección federal al quejoso ***** contra actos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remítase a la mencionada autoridad federal a través de la Secretaría de este cuerpo colegiado copia autorizada de la presente resolución...”*

Concluida la atención de este punto, abandonan el enlace digital las y los Magistrados Supernumerarios que participaron en el mismo, así como la Sala de Plenos la Magistrada Supernumeraria Astrid Amaya Zamora, reincorporándose los integrantes de la Sala Civil y Familiar del Tribunal.

6. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado *****, mediante el cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.



Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 23/2023

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con 1 solicitud de reingreso y 5 solicitudes de ingreso.

Con relación a las diversas solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 24/2023

A. En virtud de que *****, *****, *****, ***** y ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:



Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Saltillo	Topografía, Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles, Medio Ambiente y Ecología
*****	Región Carbonífera	Valuación Inmobiliaria y Topografía
*****	Saltillo	Valuación Agropecuaria, Maquinaria, Agrícola y Equipo Industrial y de Construcción
*****	Región Carbonífera	Tutor (Familiar)
*****	Región Carbonífera	Tutora (Familiar)

B. Respecto a la solicitud de ***** lo procedente es requerirle al solicitante, exhiba las constancias de práctica y experiencia en las materias que desea desempeñar, esto conforme al artículo 14, 15 y 16 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día treinta de enero al cinco de febrero del año en curso.



Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 25/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales y no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

